Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

RESOLUCIÓN IM Nº 052/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OFERENTE NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL SA CON RUC N° 80064024-1 CON REPRESENTANTES LEGALES HUGO CESAR CENTURION Y MARIA LAURA CAÑETE, EL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2023 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA", CON ID Nº 422.880. -

Mariano Roque Alonso, 26 de enero de 2023

VISTO: *Que, por Memorándum N° 020/2023, la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 26 de enero de 2023, remite el informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en la que detalla el resultado del llamado de la* **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2023 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA", CON ID Nº 422.880.-**

La resolución N° 004/2023 J.M. de fecha 25 de enero de 2023, la cual aprueba y autoriza la suscripción del Contrato con la firma oferente ***NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL SA CON RUC N° 80064024-1*** *PARA LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2023 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA", CON ID Nº 422.880.-*

CONSIDERANDO

Que por Memorandum de fecha 06 de enero de 2023, el Sr. Antonio Bazan, Director de la Dirección de Servicios Generales solicita el inicio de contratación del "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR LOS CENTROS COMUNITARIOS Y DEL LOCAL MUNICIPAL", debido a la alta demanda existente actualmente. -

Que, por Dictamen U.O.C. N° 01/2023, de fecha 09 de enero de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones, refiere que la convocatoria es por un monto total a contratar de Gs. 800.000.000.- (guaraníes ochocientos millones) y por un precio total de precios unitarios de Gs. 726.667 (Guaraníes setecientos veinte y seis mil seiscientos sesenta y siete)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Departamento de Contabilidad, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite la Declaración Jurada, por el cual informa que la presente contratación afecta al rubro **240 "ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"**, con líneas N°1-1-2-00-245-30-001-11/ 1-1-2-0-0245-30-007-11/ 2-2-1-0-0245-30-011-11 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 15/2023 de fecha 06 de enero de 2023.

Secretaría Gral.

Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General

Secretaría Gral.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

INTENDENCIA

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2023 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA", CON ID Nº 422.880, fue elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso y puesta a consideración de la máxima autoridad. –

Que, por Resolución 002/2023 J.M., SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2023 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA", CON ID Nº 422880, de fecha 09 de enero de 2023.-

Que, por Resolución I.M. N° 012/2023, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE EL INICIO DEL LLAMADO DE LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2023 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA", CON ID Nº 422880., de fecha 09 de enero de 2023.-

Que, fueron invitadas a participar de este Acto por correo electrónico de fecha 09 de enero de 2023, las siguientes empresas, cuya nota consta en antecedentes: **NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL S.A., ECOTOTAL S.A, EL FAROL SA, ECOLOGIA VERDE SA y MANTENERTE SA.-**

Que el Comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación de fecha 17 de enero de 2023, se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación del llamado de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2023 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA", CON ID Nº 422.880,** para la provisión del servicio mencionado *por presentar la oferta más conveniente y ajustándose sustancialmente a otros requisitos exigidos en la Licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera, y técnica para cumplir con el contrato. -*

*Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta ajustado a lo estipulado en el Artículo 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas que establece: "**Con base en el Informe de Evaluación, la convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**"----------*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que el Artículo 36º.- de la Ley 3.966/10, establece: "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: c) aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas;

Que, el artículo 51º de la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" son Deberes y Atribuciones del Intendente Municipal: "a) ejercer la representación legal de la Municipalidad;... e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto;... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones...".-

Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal" y conforme se desprende del informe de evaluación de fecha 17 de enero de 2023, del Comité de Evaluación, en donde se recomienda adjudicar a la siguiente firma oferente: **NUEVO HORIZONTE AMBIENTAL SA CON RUC N° 80064024-1,** *la provisión del servicio mencionado.-*

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y sus modificaciones, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; --

POR TANTO LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MARIANO ROQUE ALONSO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º APROBAR*, el informe del Comité de Evaluación de la* **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2023 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA", CON ID Nº 422.880.-**

Art. 2º ADJUDICAR *el llamado de la* CONTRATACIÓN **POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 01/2023 "SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS RECOLECTADOS POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS MUNICIPALES" (CONTRATO ABIERTO). EN EL MARCO DEL COMBATE CONTRA EL DENGUE Y CHIKUNGUNYA", CON ID Nº 422.880***, a la firma oferente; NUEVO* **HORIZONTE AMBIENTAL SA CON RUC N° 80064024-1 CON REPRESENTANTES LEGALES HUGO CESAR CENTURION Y MARIA LAURA CAÑETE,** *por un Precio total de precios unitarios: GS. 880.000 (Son guaraníes ochocientos ochenta mil). - bajo la modalidad de contrato abierto*
Monto Mínimo: Gs. 400.000.000 (Son guaraníes cuatrocientos millones). IVA INCLUIDO. -
Monto Máximo: Gs. 800.000.000. (Son guaraníes ochocientos millones). IVA INCLUIDO. , conforme al **ANEXO Nº I "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS"**, que forma parte de la presente resolución.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Art.3º REMITIR *una copia de esta Resolución y sus antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-*

Art.4º COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido, archivar. -*

Secretaría Gral.

SANDRA VIDALLET
Secretaria General

Secretaría Gral.

CAROLINA ARANDA F.
Intendenta Municipal

INTENDENCIA

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

ANEXO I
DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76121501-002	Servicio de recoleccion de basura	Tonelada	EVENTO	1	400.000.000	800.000.000	880.000	880.000
									880.000

Precio total de precios unitarios: GS. 880.000 (Son guaraníes ochocientos ochenta mil).-

Monto Mínimo: Gs. 400.000.000 (Son guaraníes cuatrocientos millones). IVA INCLUIDO. -
Monto Máximo: Gs. 800.000.000. (Son guaraníes ochocientos millones). IVA INCLUIDO. –

Abog. Sandra Vidallet
Secretaria General
Secretaría Gral.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso
INTENDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría Gral.